

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de
Oralidad

RADICADO	05001-31-03-018-2020-00121-00
PROCESO	Verbal
ACCIONANTE	Frank Henry Sierra Hayer
AFECTADA	Credicorp Capital Fiduciaria S.A.
DECISIÓN	Incorpora y sustituye poder

Medellín, cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora escrito allegado por la Codemandada Credicorp Capital Fiduciaria S.A., en el que se aporta constancia de pago de levantamiento de medida cautelar ante la OIRP de Medellín Zona Sur.

De otro lado, se incorpora solicitud de sustitución de poder, a favor de la Dra. Diana Lucia Barrientos Gómez, por parte de la togada Juliana Gómez Pérez.

En los términos del artículo 76 del CGP, se reconoce personería a la abogada Diana Lucia Barrientos Gómez, identificada con T.P. 39.059 del C. S. de la J., en los términos del poder conferido a la abogada principal.

NOTIFIQUESE,


WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 055 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 6 de ABRIL de 2022, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ff4f0ce02c99833bb364a2d85e1208fee7604c612e2daca13f779e83fe16a1d**
Documento generado en 05/04/2022 11:45:23 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**